ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION INTERNA NUM. 14
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR LA DONACION DE TRES ABANICOS PARA EL CENTRO DE CUIDADO DIURNO PARA ENVEJECIENTES UBICADO EN LA AVENIDA HOSTOS, POR UN VALOR DE $225.00".

<><><><><>

POR CUANTO: El Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes, ubicado en la Avenida Hostos, pertenece al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este Centro comenzará próximamente un programa para la alfabetización de su clientela;

POR CUANTO: La sala a utilizarse para impartir la enseñanza a estos envejecientes no cuenta con suficiente ventilación, por lo que urge en estos momentos instalar por lo menos tres (3) abanicos de pared para el disfrute y bienestar de la matrícula y educadores que tendrán a su cargo esta labor;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) expresa:

"El Municipio tendrá los poderes...

(a) ...

(m) Adquirir de acuerdo a las disposiciones de ley aplicables, el equipo necesrio y conveniente para la habilitación y operación de cualquier obra o facilidad pública.

(s) Conceder y otorgar... donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero.... a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico...

(u) ..."

POR CUANTO: La Asamblea del Municipio Autónomo de Ponce desea donar al Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes de la Avenida Hostos, tres abanicos cuyo valor es de $225.00, a ser adquiridos de la Firma José Garriga, Hijo, Inc., lo cual constituye la más baja cotización, con cargo a la Partida Número 95-10-10-01-50.0-06-07 -Otros Donativos y Aportaciones- de la Asamblea Municipal, luego del debido proceso;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar la donación de tres abanicos de pared por un valor de $225.00, para el Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes de la Avenida Hostos, a ser comprados a la Firma José Garriga Hijo, Inc., por haber éstos sometido la más baja cotización.

SECCION SEGUNDA: Este pago se hará con cargo a la Partida #95-10-10-01-50.0-06-07 -Otros Donativos y Aportaciones- de la Asamblea Municipal.

SECCION TERCERA: Se ordena a los Directores de Presupuesto y Finanzas a que realicen los asientos pertinentes en los Libros de Contabilidad a fin de dar cumplimiento a esta Resolución Interna de la Asamblea, conforme los reglamentos aplicables.

APROBADA ESTA RESOLUCION INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Interna Núm. **14**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de marzo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Santos Silva

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 14 de marzo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc